



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba un real decreto para ampliar los medios traspasados a la Generalitat de Cataluña en materia de Administración de Justicia

- El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Generalitat de Cataluña el pasado 12 de febrero
- Esta ampliación de medios materiales y económicos afecta a 16 nuevos juzgados que entraron en funcionamiento el año pasado

27 de febrero de 2009. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta de la titular de Administraciones Públicas, Elena Salgado, un real decreto por el que se amplían los medios traspasados en materia de Administración de Justicia a Cataluña para la financiación de los 16 nuevos juzgados puestos en funcionamiento en junio, septiembre y diciembre del año pasado.

Con este real decreto, el Gobierno ratifica al acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Generalitat de Cataluña el pasado 12 de febrero.

El coste efectivo de este traspaso de medios materiales y económicos asciende a 1.142.332,07 euros para la financiación de gastos de funcionamiento. Además, incluye la entrega por una sola vez de 5.488.860,67 euros para inversiones y de 32.411,03 euros para gastos corrientes.

Esta ampliación de medios afecta a los siguientes órganos judiciales:

- Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 5 de Barcelona
- Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat
- Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badalona
- Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa
- Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cerdanyola del Vallés
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Martorell
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Igualada
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Figueres
- Juzgado Penal número 25 de Barcelona
- Juzgado Penal número 3 de Manresa
- Juzgado Mercantil número 7 y 8 de Barcelona
- Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Gavá
- Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Terrasa
- Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Lleida
- Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Reus

La aprobación de esta ampliación de medios permite incrementar la eficacia y la proximidad de la Administración de Justicia con los ciudadanos. En este sentido, cabe destacar que cuatro de los juzgados citados son los primeros de violencia sobre la mujer que se ubican en los municipios de Gavá, Terrassa, Lleida y Reus.